



Expediente núm. 519/2023/05 VEHICULOS

Procedimiento: Contratación del suministro de dos vehículos eléctricos para el servicio de mantenimiento de del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia. (PROGRAMA DUSS5000 IDAE)

## **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

### **PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PUROS (FURGONETAS) PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA**

En relación con el expediente que tramita este Ayuntamiento relativo a la contratación del suministro de DOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PUROS (FURGNONETAS) con sus puntos de recarga correspondientes, para el servicio de Malpartida del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, mediante procedimiento abierto, examinada la documentación que obra en el mismo, vistos los informes de la Secretaría-Intervención, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del suministro de DOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PUROS (FURGONETAS) CON SUS PUNTOS DE RECARGA CORRESPONDIENTE, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA, financiando dicho suministro con cargo a la subvención concedida por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, se reguló la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia de municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el Marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, expediente PR-D5000-2022-003969.

SEGUNDO.- Convocar la licitación para la adjudicación del contrato para la ejecución de dicho suministro.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.





**Ayuntamiento de  
Malpartida de Plasencia**  
(Cáceres)

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el citado Perfil de Contratante el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, así como aquella documentación que sea necesaria a tal fin, que deberá estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá, por parte de la Mesa de Contratación a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

SÉPTIMO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

OCTAVO.- Designar a las siguientes personas como miembros de la Mesa de Contratación que valorará las ofertas que se presenten:

Presiente: D. Miguel Manzano Pereira, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.  
Vocales: D<sup>a</sup>. Nuria Rodríguez González, Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento.  
D. Emilio Fernández Sánchez, Encargado de Servicios de este Ayuntamiento.  
Secretario: D<sup>a</sup>. Eva Martín Clemente, funcionaria de los servicios administrativos de este Ayuntamiento.

Así lo dispone y firma el Sr. Alcalde ante mí, la Secretaria-Interventora, en Malpartida de Plasencia a fecha firma electrónica.

EL ALCALDE  
Fdo. José Raúl Barrado Módenes

LA SECRETARIA-INTERVENTORA  
Fdo. Nuria Rodríguez González

